



## BASES DEL SORTEO GRAN RECICLAJE DE MEDIAMARKT

### 1. Organizadores y destinatarios.

Media Markt Saturn Administración España, SAU, en adelante MediaMarkt, tiene previsto realizar tres sorteos con motivo de la promoción "Gran reciclaje de MediaMarkt". Los referidos sorteos están dirigidos a toda persona física, mayor de 18 años, cliente o no de MediaMarkt dentro del ámbito del territorio nacional.

### 2. Requisitos para participar.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas residentes fiscales en España, clientes o no de MediaMarkt, que hayan hecho entrega en tienda de aparatos electrónicos para reciclar de las categorías indicadas a continuación o bien en la realización de una nueva compra, se haya solicitado la retirada del producto anterior y se entregue el aparato en cuestión. Es necesario que hayan cumplimentado debidamente el formulario de participación. Las categorías que entran en la promoción son: FR1 (Frigos/Combi, radiadores, AA), FR4 (LVV, Lavadoras, Secadoras, Hornos, Placas), FR2 (pantallas, monitores, TV y/o portátiles)

El formulario de participación lo podrá encontrar en nuestra página web o bien solicitarlo en cualquiera de nuestros establecimientos.

Quedan excluidos los empleados, el organizador o los parientes por consanguinidad o afinidad de los empleados del organizador hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, ni sus cónyuges. Cualquier cuenta BOT o cuenta sospechosa de interactuar mayoritariamente sólo con sorteos será descalificada. Asimismo, quedará excluido del sorteo cualquier participante que introduzca datos inexactos, erróneos o falsos.

### 3. Premio

De entre todos los participantes se sorteará cada mes una tarjeta regalo de MediaMarkt por valor de 100, 200 y 300€ para utilizar en su próxima compra

### 4. Funcionamiento

De entre todos los participantes se sortearán cada mes tres tarjetas regalo de MediaMarkt por valor de 100, 200 y 300€ para utilizar en su próxima compra.

Para participar, el usuario podrá o bien dirigirse a cualquier de nuestros establecimientos para entregar los productos referidos en el apartado anterior o bien, solicitar la recogida del producto antiguo con la compra del producto nuevo a través de nuestra tienda online. En ambos casos, el usuario deberá cumplimentar el formulario de participación.

### 5. Fecha de participación

Se podrá participar desde el lanzamiento del sorteo el viernes 20 de mayo de 2022 hasta el viernes 31 de julio de 2022.

Durante este periodo se sorteará una tarjeta regalo de 100, 200 y 300 euros cada mes. Los plazos de participación se dividen en los siguientes periodos:

Participarán en el primer sorteo, las personas que habiendo cumplimentado el formulario de participación hayan realizado la entrega de producto en tienda o solicitado su retirada en el domicilio en su última compra entre el 21 de mayo y el 31 de mayo.

Participarán en el segundo sorteo, las personas que habiendo cumplimentado el formulario de participación hayan realizado la entrega de producto en tienda o solicitado su retirada en el domicilio en su última compra entre el 1 de junio y el 30 de junio.

Participaran en el tercer sorteo, las personas que habiendo cumplimentado el formulario de participación hayan realizado la entrega de producto en tienda o solicitado su retirada en el domicilio en su última compra entre 1 de julio al 31 de julio.

## 6. Selección de los ganadores.

La selección de cada uno de los ganadores tendrá lugar a partir de la tercera semana del mes siguiente al sorteo en un plazo máximo de 30 días laborales.

De entre todos los participantes que hayan completado todos los pasos anteriores, se elegirá mediante sorteo con sistema informático (Easypromos) y de forma aleatoria a 1 ganador para cada tipo de tarjeta regalo y 10 suplentes.

Si alguno de los ganadores desistiera de su premio, no respondiese a la solicitud de sus datos para el envío en un plazo máximo de 5 días tras contactar MediaMarkt con los ganadores o quedará descalificado por alguna de las causas contempladas en las presentes bases, MediaMarkt podrá decidir si da el premio a un suplente por orden de extracción mediante sistema informático o lo declara desierto.

## 7. Comunicación del premio al ganador.

Una vez celebrado el sorteo, MediaMarkt comunicará con el ganador a través del correo electrónico proporcionado. Si por causa imputable al cliente ganador del sorteo éste desistiera de su premio, o quedara descalificado por alguna de las causas contempladas en las presentes bases, pasará a ser elegido como **el ganador** el usuario o cliente que en el sorteo hubiera obtenido el número dos, y así sucesivamente.

MediaMarkt no se hace responsable de la falta de respuesta a través de los medios de comunicación facilitados por el participante por causas ajenas a la entidad. En este sentido, recomendamos que tras la finalización del plazo de participación el participante revise el correo electrónico que en su caso, hubiera proporcionado y revise el buzón de correo no deseado o SPAM.

Las tarjetas regalo objeto de premio no podrán ser cambiados por su importe en efectivo una vez entregados al ganador. En caso de devolución para su cambio por otro artículo, el ganador no tendrá derecho a compensación alguna por este motivo.

## 8. Protección de datos.

- (i) Los datos del participante serán tratados por **MEDIA MARKT SATURN ADMINISTRACION ESPAÑA, SAU** (en adelante, "**MediaMarkt**"), con NIF A62348107, domicilio social en Calle Solsonés 2, Puerta C, , 08820, El Prat de Llobregat, con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el sorteo de referencia el desarrollo del mismo y la entrega de premios. Los datos del participante serán conservados por MediaMarkt con ese fin durante la gestión del sorteo y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del sorteo.
- (ii) El tratamiento de los datos del participante por parte de MediaMarkt está basado en el consentimiento que se le solicita y que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás. Los consentimientos obtenidos para las finalidades mencionadas son independientes por lo que el participante podrá revocar solo uno de ellos no afectando a los demás.
- (iii) En caso de que el participante facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula, eximiendo a MediaMarkt de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, MediaMarkt podrá llevar a cabo las verificaciones periódicas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos.

- (iv) Los datos solicitados al participante son con carácter general, obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el sorteo.
- (v) Los datos del participante podrán ser comunicados a:
- Las Administraciones Públicas y autoridades competentes en los casos previstos por la Ley.
  - Los bancos y entidades financieras para el cobro de premios.
  - Otras compañías participadas o del grupo de empresas al que pertenece MediaMarkt con la finalidad de que sean tratados por éstas para remitirte comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre productos y servicios que puedan resultar de su interés del ámbito de la tecnología.
- (vi) El participante puede enviar un escrito a Media Markt Saturn Administración España, SAU, Calle Solsonés 2, Puerta C, 08820, El Prat de Llobregat, adjuntando fotocopia de su documento de identidad, en cualquier momento y de manera gratuita, para:
- Revocar los consentimientos otorgados.
  - Obtener confirmación acerca de si en MediaMarkt se están tratando datos personales que conciernen al participante o no.
  - Acceder a sus datos personales.
  - Rectificar los datos inexactos o incompletos.
  - Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
  - Obtener de MediaMarkt la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
  - Solicitar la portabilidad de sus datos.
  - Ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de MediaMarkt a través de la siguiente dirección: [dpo@mediamarkt.es](mailto:dpo@mediamarkt.es)

## 9. Aspectos fiscales

Los premios concedidos en el presente sorteo tienen la calificación de ganancias patrimoniales a efectos del IRPF.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, los premios están sujetos a retención o ingreso a cuenta en el momento de la entrega de los mismos, siempre que su base de retención sea superior a 300€ según lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La cuantía del ingreso a cuenta resultará de aumentar en un 20% el valor de adquisición o coste para el pagador.

MediaMarkt comunicará los datos del beneficiario a la Administración Tributaria y expedirá certificación acreditativa del ingreso a cuenta practicado. Dicha certificación será remitida a través del correo electrónico facilitado o en su defecto deberá el beneficiario solicitarlo directamente al centro que otorgó el premio.

Las implicaciones que la obtención del premio tenga sobre la fiscalidad del ganador serán por cuenta de este, quedando exonerada MediaMarkt de cualquier responsabilidad al respecto.

## 10. Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra y expresa de las bases que rigen las mismas. MEDIAMARKT se reserva el derecho a aplazar, suspender o cancelar el concurso por causas de fuerza mayor.